INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SH-MIC-003-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ANTICONTRABANDO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló Invitación Pública Nº SH-MIC-003-2026, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

La invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 14 de abril de 2026.

Mediante Resolución Nº 00039 del veinte (20) de abril de 2026, "*Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº SH-MIC-003-2026*", se conformó el comité evaluador.

De conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 20 de abril de 2026 a las 09:00:00 A.M., en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LINA MEJIA SH-MIC-003-2026	LINA MARCELA MEJIA GOMEZ	Oferta en evaluación	20/04/2026 8:54 AM	148.117.000 COP
OFERTA SH-MIC-003-2026	GRUPO EMPRESARIAL IAC SAS	Oferta en evaluación	20/04/2026 7:21 AM	148.117.000 COP
PROPUESTA SH-MIC-003-2026	INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S	Oferta en evaluación	19/04/2026 10:21 PM	148.117.000 COP
PROPUESTA APOYO LOGISTICO GOB. CORDOBA 2026	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	Oferta en evaluación	19/04/2026 6:52 PM	148.117.000 COP

1. ORDEN DE MENOR PRECIO DE LAS PROPUESTAS:

El presupuesto es tipo bolsa, es decir, el valor destinado para este servicio es monto agotable, por lo que se tomará en cuenta la sumatoria total de los precios unitarios ofertados:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	ORDEN DE MENOR PRECIO
LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S.	$148.117.000	$148.117.000	$148.117.000	$19.093.516	**SEGUNDO**
INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S.		$148.117.000	$148.117.000	$16.800.175	**PRIMERO**
GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S.		$148.117.000	$148.117.000	$20.017.009	**TERCERO**
LINA MARCELA MEJIA GOMEZ		$148.117.000	$21.305.200	$21.305.200	**CUARTO**

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

Dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la propuesta de menor valor presentada, la cual es:

PROPONENTE: INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S.

2.1. ANÁLISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

Luego de revisadas las causales de rechazo establecidas en la invitación pública, se determinó que el oferente **INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S.**, no se encuentra inmerso en ninguna de ellas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

2.2. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse conforme al Formato 1 y debe estar firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica. La carta de presentación de la oferta deberá venir acompañada del ANEXO 1 – PACTO DE TRANSPARENCIA.	**SI**	**X**		Aporta carta de presentación de la propuesta, conforme al Formato 1. Así mismo, aporta el Anexo de Pacto de Transparencia. **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales, se acreditará de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 19 de abril de 2026, con código de verificación KwFt6JZJDx. -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -Fecha de ultima renovación: 27 de marzo de 2026. -Objeto social: El objeto social permite ejecutar las actividades a contratar. -Termino de duración: Su duración es indefinida. -El representante legal tiene capacidad para contratar. -Nombramiento de revisor fiscal: El

				certificado no registra el nombramiento del revisor fiscal. -El representante legal aporta cédula de ciudadanía. -Cumple con la condición de Mipyme. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría.	**SI**	**X**		Aporta certificados de responsabilidad fiscal del representante legal y la persona jurídica, de fecha 19 de abril de 2026. Verificados por la entidad con códigos de verificación N° 900752668026042114154 5 y 100312603026042114162 6, de fecha 21 de abril de 2026. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios del representante legal y la persona jurídica, de fecha 19 de abril de 2026. Verificado por la entidad con certificados ordinarios No. 294679614 y 294679712, de fecha 21 de abril de 2026. **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal de la persona jurídica, de fecha 19 de abril de 2026. Verificado por la entidad el día 21 de abril de 2026, siendo las 02:22:33 PM **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal.	**SI**	**X**		Aporta consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica, de fecha 19 de abril de 2026. La entidad realizó Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica y de su representante legal, con registros internos de validación No. 138659308 y 138659542 de fecha 21 de abril de 2026. **CUMPLE**

CERTIFICADO REDAM. Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.	**SI**	**X**		Aporta certificado de REDAM del representante legal de la persona jurídica, de fecha 19 de abril de 2026, código de verificación YJQR76SC5W. Verificado por la entidad. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES Según lo contemplado en el artículo 4º de la Lay 1918 de 2018, este requisito se verificará solo en las invitaciones cuyo objeto involucre una relación directa y habitual con menores de edad, previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	**N/A**		**N/A**	**N/A**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Deberá diligenciarse el Formato 5.	**SI**	**X**		Aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, debidamente diligenciado por el representante legal, conforme al Formato No 5. **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, para ello debe diligenciar el FORMATO No. 12. - CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES.	**SI**	**X**		Aporta certificado debidamente diligenciado por el representante legal, conforme al Formato No 12. **CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD. El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en el numeral 5.1.12 de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta póliza No. CG-1074982 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., expedida el día 09/09/2025, con fecha de vigencia desde 11/09/2025 hasta 18/04/2026, por una suma asegurada de $14.811.700 **CUMPLE**

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la Circular Nº 05 de 2021, se deja constancia en cuanto a la revisión y veracidad de las garantías a través de https://productos.mundialseguros.com.co

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4+xWquqJomXOXcdWIa01vA==	**Número de póliza**	1074982
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	18/04/2026	**Inicio de vigencia Global**	20/04/2026
Fin de vigencia Global	20/08/2026	**Tomador**	INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Valor asegurado	14.811.700,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SH-MIC-003-2026. , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ANTICONTRABANDO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 20/04/2026	24:00 Horas del 20/08/2026	$ 14.811.700,00	$ 25.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Conforme a lo anterior, en el componente jurídico el **PROPONENTE INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S.,** cumple con lo requerido en la invitación pública.

2.3. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a APOYO LOGÍSTICO, el cual debe incluir dentro de sus actividades la realización de eventos que incluya el suministro de las instalaciones donde se realice el evento según sea la necesidad del servicio (plantas eléctricas, carpas, tarimas, luces, ventiladores, amplificación, sonidos, micrófonos, pantallas LED, techos entre otros implementos necesarios para su instalación) entre otros implementos necesarios para su instalación. La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del FORMATO 3 - EXPERIENCIA y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4.	**SI**	**X**		El proponente aporta: Copia de la certificación de experiencia del Contrato de Prestación de Servicios No. 026-2019, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION DEL HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ; Teniendo como Actividades Principales: a) Apoyo logístico en la ejecución de actividades pedagógicas, campañas educativas y socialización de programas de promoción y prevención. b) Suministro, transporte, montaje y desmontaje de infraestructura logística, incluyendo carpas, tarimas, mesas y techos. c) instalación y operación de plantas eléctricas para

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.				garantizar el suministro de energía durante las jornadas. d) instalación de iluminación y ventilación (luces, ventiladores) para asegurar condiciones adecuadas en los espacios de atención. e) suministro y operación de pantallas LED para la proyección de contenidos informativos y educativos. F) coordinación del personal logístico requerido para el desarrollo de los eventos. g) suministrar la alimentación a los asistentes de los eventos cuando sea necesario. (SEGÚN FICHA TECNICA). Por valor de 188,67 SMMLV.

Conforme a lo anterior, en el componente de experiencia el **PROPONENTE INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S.,** cumple con lo requerido en la invitación pública.

2.4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	APORTA SI	APORTA NO	OBSERVACIÓN
PROPUESTA ECONOMICA. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.	**NO CUMPLE ACLARAR**	**X**		Téngase en cuenta las siguientes consideraciones: El valor total de la sumatoria de los precios unitarios del proceso es la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($23.863.886) M/CTE** y que el proponente **INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S** presentó propuesta económica al realizar la sumatoria de los precios unitarios por valor de **dieciséis millones ochocientos mil ciento setenta y cinco pesos ($ 16.800.175).** la entidad previendo los lineamientos de Colombia Compra eficiente en relación con los precios artificialmente bajos y siguiendo el procedimiento sugerido, solicitará las respectivas aclaraciones, toda vez que el precio ofertado, dista en más del 20% del presupuesto establecido por la entidad esto es **29.6%,** los cuales están basados en un riguroso y juicioso análisis del sector. Según lo señalado en el numeral 12.3 de la invitación pública del presente proceso establece: **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**. En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el Proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

				La Gobernación de Córdoba solicita aclaración una vez verificada la oferta del Proponente **INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S dado que** el comité evaluador evidencio que la oferta económica puede estar inmersa en precios artificialmente bajos, debido a la guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos cita lo siguiente: *"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.* *Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2; y (b) distorsiones del mercado.* *La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.* *Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en e lEstudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a losproponentes. "* El comité económico decide solicitar al oferente en mención que justifique lo precios teniendo en cuenta lo citado en la normatividad vigente así: Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal

				debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato anexando la debida prueba y evidencia de la aclaración presentada como son: facturas y/o contratos, acuerdo comerciales y demás documentos que acrediten los precios ofertados. Nota: Si el oferente no hace llegar, algunos de los documentos soporte que acrediten el sustento de los precios artificialmente bajos de acuerdo a la guía antes mencionada se inhabilitará y se procederá a la escogencia de acuerdo del orden de elegibilidad. Por lo que la entidad acoge la recomendación realizada por Colombia Compra Eficiente por lo tanto la aclaración debe incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.* Esta desagregación de precio deberá realizarse respecto a todos los precios de la oferta. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto. Con base en lo anterior el oferente debe justificar teniendo en cuenta los parámetros antes detallados, toda vez que debe justificar dentro de su oferta todos los costos y gastos en que incurre para la prestación del servicio objeto del presente proceso. El oferente tiene un término de acuerdo al cronograma publicado del proceso a partir de la publicación del presente documento, con el fin de no quedar inhabilitado para continuar con el proceso. **NO CUMPLE – ACLARAR**

Se deja constancia que, como quiera que el proponente que ofertó el menor precio <u>debe aclarar el valor de su oferta dentro del término de traslado del presente informe de evaluación</u>, el funcionario

evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el segundo menor precio.

3. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL SEGUNDO MENOR PRECIO.

Dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la propuesta de segundo menor valor presentada, la cual es:

PROPONENTE: LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S.

3.1. ANÁLISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

Luego de revisadas las causales de rechazo establecidas en la invitación pública, se determinó que el oferente **LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S.**, no se encuentra inmerso en ninguna de ellas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

3.2. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse conforme al Formato 1 y debe estar firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica. La carta de presentación de la oferta deberá venir acompañada del ANEXO 1 – PACTO DE TRANSPARENCIA.	**SI**	**X**		Aporta carta de presentación de la propuesta, conforme al Formato 1. Así mismo, aporta el Anexo de Pacto de Transparencia. **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales, se acreditará de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 19 de abril de 2026, con código de verificación kHvZxfwsXH. -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -Fecha de ultima renovación: 27 de marzo de 2026. -Objeto social: El objeto social permite ejecutar las actividades a contratar. -Termino de duración: Su duración es indefinida. -El representante legal tiene capacidad para contratar. -Nombramiento de revisor fiscal: El certificado no registra el nombramiento del revisor fiscal. -El representante legal aporta cédula

				de ciudadanía. -Cumple con la condición de Mipyme. CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría.	**SI**	**X**		Aporta certificados de responsabilidad fiscal del representante legal y la persona jurídica, de fecha 18 de abril de 2026. Verificados por la entidad con códigos de verificación N° 901571866526042209482O y 1067095780260422094948, de fecha 22 de abril de 2026. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios del representante legal y la persona jurídica, de fecha 18 de abril de 2026. Verificado por la entidad con certificados ordinarios No. 294725785 y 294725881, de fecha 22 de abril de 2026. **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal de la persona jurídica, de fecha 19 de abril de 2026. Verificado por la entidad el día 18 de abril de 2026, siendo las 09:56:05 AM **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal.	**NO**	**X**		No aporta consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. La entidad realizó Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica y de su representante legal, con registros internos de validación No. 138713236 y 138713352 de fecha 22 de abril de 2026. **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.	**SI**	**X**		Aporta certificado de REDAM del representante legal de la persona jurídica, de fecha 18 de abril de 2026, código de verificación CSJ1VHYM6D. Verificado por la entidad.

				CUMPLE
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES Según lo contemplado en el artículo 4º de la Lay 1918 de 2018, este requisito se verificará solo en las invitaciones cuyo objeto involucre una relación directa y habitual con menores de edad, previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	**N/A**		**N/A**	**N/A**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Deberá diligenciarse el Formato 5.	**SI**	**X**		Aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, debidamente diligenciado por el representante legal, conforme al Formato No 5. **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, para ello debe diligenciar el FORMATO No. 12. - CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES.	**SI**	**X**		Aporta certificado debidamente diligenciado por el representante legal, conforme al Formato No 12. **CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD. El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en el numeral 5.1.12 de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta póliza No. NB-100443241 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., expedida el día 16/04/2026, con fecha de vigencia desde 20/04/2026 hasta 20/08/2026, por una suma asegurada de $14.811.700 **CUMPLE**

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la Circular Nº 05 de 2021, se deja constancia en cuanto a la revisión y veracidad de las garantías a través de https://productos.mundialseguros.com.co

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	TyAoHFp7MEEUloCZEdRHcg==	**Número de póliza**	100443241
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	16/04/2026	**Inicio de vigencia Global**	20/04/2026
Fin de vigencia Global	20/08/2026	**Tomador**	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Valor asegurado	14.811.700,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SH-MIC-003-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ANTICONTRABANDO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 20/04/2026	24:00 Horas del 20/08/2026	$ 14.811.700,00	$ 44.435,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Conforme a lo anterior, en el componente jurídico el **PROPONENTE LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S.,** cumple con lo requerido en la invitación pública.

3.3. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a APOYO LOGÍSTICO, el cual debe incluir dentro de sus actividades la realización de eventos que incluya el suministro de las instalaciones donde se realice el evento según sea la necesidad del servicio (plantas eléctricas, carpas, tarimas, luces, ventiladores, amplificación, sonidos, micrófonos, pantallas LED, techos entre otros implementos necesarios para su instalación) entre otros implementos necesarios para su instalación. La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del FORMATO 3 - EXPERIENCIA y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4.	**SI**	**X**		El proponente aporta: Copia de la certificación de experiencia del Contrato de Prestación de Servicios No. 008-2022, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN, Y EJECUCION DE LAS JORNADAS COMERCIALES, DE RECAUDO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE REALIZADAS POR LA E.S.P. BUENAVISTA; Teniendo como obligaciones específicas: 1. Planear, organizar, y ejecutar las jornadas comerciales y de recaudo. 2. suministrar, instalar, operar y desmontar equipos y elementos logísticos tales como plantas eléctricas, carpas, techos, iluminación, ventiladores, sistemas de amplificación de sonido, micrófonos, pantallas LED, entre otros necesarios para el adecuado

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.				desarrollo de las actividades. 3. garantizar el correcto funcionamiento y disponibilidad de los equipos suministrados durante la ejecución de las jornadas comerciales y de recaudo. 4. coordinar el transporte, montaje y desmontaje de todos los elementos logísticos en los lugares definidos. 5. cumplir con los tiempos, condiciones técnicas, y requerimientos establecidos por la entidad contratante. Por valor de 155 SMMLV.

Conforme a lo anterior, en el componente de experiencia el **PROPONENTE LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S.,** cumple con lo requerido en la invitación pública.

3.4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	APORTA SI	APORTA NO	OBSERVACIÓN
PROPUESTA ECONOMICA. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.	**CUMPLE**	**X**		**CUMPLE**

Se deja constancia que, como quiera que el proponente que ofertó el segundo menor precio es considerado HÁBIL, el funcionario evaluador no procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el tercer menor precio.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Para el proceso de mínima cuantía No. SH-MIC-003-2026 se presentaron los siguientes proponentes.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LINA MEJIA SH-MIC-003-2026	LINA MARCELA MEJIA GOMEZ	Oferta en evaluación	20/04/2026 8:54 AM	148.117.000 COP
OFERTA SH-MIC-003-2026	GRUPO EMPRESARIAL IAC SAS	Oferta en evaluación	20/04/2026 7:21 AM	148.117.000 COP
PROPUESTA SH-MIC-003-2026	INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S	Oferta en evaluación	19/04/2026 10:21 PM	148.117.000 COP
PROPUESTA APOYO LOGISTICO GOB. CORDOBA 2026	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	Oferta en evaluación	19/04/2026 6:52 PM	148.117.000 COP

Las propuestas presentadas fueron ordenadas conforme al menor precio ofertado.

El proponente INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S., quien ofertó el menor precio, debe aclarar el valor de su oferta dentro del término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo de su propuesta.

Se deja constancia que, como quiera que el proponente que ofertó el menor precio debe aclarar el valor de su oferta dentro del término de traslado del presente informe de evaluación, el funcionario evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el segundo menor precio.

El proponente LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S., quien ofertó el segundo menor precio, fue considerado HÁBIL, por cuanto su propuesta se ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación pública.

Se deja constancia que, como quiera que el proponente que ofertó el segundo menor precio es considerado HÁBIL, el funcionario evaluador no procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el tercer menor precio.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Montería, Córdoba, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

NATALIA SOLANO GARCÉS
Contratista SHD
Miembro Comité Evaluador

ANGIE LÓPEZ FERNÁNDEZ
Contratista DAC
Miembro Comité Evaluador

MARÍA ARRIETA GONZÁLEZ
Contratista DAC
Miembro Comité Evaluador